



Fecha Abril 27 de 2026
Al contestar por favor cite este radicado
Radicado S202604278
RESPUESTA
Verifique el contenido escaneando el código
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Cartagena de Indias, D. T. y C.. 27 de abril de 2026

Doctor:
EDWYN ARTURO POLANIA GONZALEZ
contactenos@fundacionesd.org

REFERENCIA: RESPUESTA DE DENUNCIA D-016-2026 RADICADO E202604241

Para la Contraloría Distrital de Cartagena es de suma importancia la información que llega de parte de la ciudadanía, de esta manera le informo que esta entidad recibió en fecha 24 de abril de 2026, su denuncia sobre presunta evaluación irregular, indebido rechazo de oferta, posible falsa motivación, posible direccionamiento y favorecimiento indebido en el proceso MC-SED-001-2026.

Al respecto le informo, que luego de revisada su solicitud, se determinó dar traslado a la Procuraduría Provincial Cartagena, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015.

Se anexa oficio de traslado S202604276, igualmente se le informa que, en adelante, la competencia para atender su solicitud es de la Procuraduría Provincial de Cartagena.

Atentamente,



CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora de Oficina de Participación Ciudadana

Elaboro: Ivonne Puello – Técnico Operativo

Anexos: oficio de traslado S202604276



Fecha Abril 27 de 2026
Al contestar por favor cite este radicado
Radicado S202604276
TRASLADO DE CORRESPONDENCIA
Verifique el contenido escaneando el código
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Cartagena de Indias, D. T. y C. 27 de abril de 2026

Doctor:
RAUL ANTONIO VARELA CONTRERAS
Procurador Provincial de Cartagena
Ciudad.

REFERENCIA: TRASLADO POR COMPETENCIA DENUNCIA D-016-2026

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, traslado por competencia a su despacho, denuncia presentada por Edwin Polonia González, presunta evaluación irregular, indebido rechazo de oferta, posible falsa motivación, posible direccionamiento y favorecimiento indebido en el proceso MC-SED-001-2026 adelantado por la Secretaria de Educación de Cartagena.

De otra parte, hemos enviado al denunciante copia del presente oficio, informándole que, en adelante, la facultad para atender la solicitud es de la Procuraduría Provincial de Cartagena.

Atentamente,



CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Oficina de Participación Ciudadana

Elaboro: Ivonne Puello – Técnico Operativo
Anexo: Denuncia D-016-2026

